



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la lectura de la Memoria correspondiente al curso de tiro realizado por la primera sección de la Escuela Central de Tiro del ejército, y de lo informado por el jefe de la misma, así como en vista de lo que aparece en las actas de los jefes que concurren a sus distintas partes de montaña, campaña y sitio y plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que sean declaradas reglamentarias las reglas de tiro para las baterías de campaña, que por real orden de 31 de agosto de 1904, habían sido mandadas ensayar y que éstas mismas lo sean por los regimientos de Artillería de montaña, en sus escuelas prácticas de este año.

2.º Que con carácter preferente se estudie la aplicación al material Saint Chamond y al Krupp de montaña de goniómetros análogos a los ensayados con las piezas Krupp de campaña, y que se continúe por la escuela el estudio del empleo de los goniómetros para las punterías de las piezas de sitio y plaza, fijándose principalmente en el empleo de estos aparatos para el caso en que aquéllas hayan de servirse en baterías con cañoneras ó enterados.

3.º Que en vista de los buenos resultados obtenidos al aplicar al servicio de exploración los procedimientos seguidos por la Artillería francesa, se haga el ensayo de los mismos por todos los regimientos del arma, inspirándose para ello en la obra «La Clé des Champs», escrita por el comandante Morelle, y que la escuela continúe el estudio del presentado por el teniente coronel de Artillería D. Antonio Díez de Rivera, Marqués de Casa blanca, para la preparación de los fuegos, á fin de que en el curso de este año pueda dicho procedimiento ser practicado.

4.º Que á fin de que sean remediadas las deficiencias que se han notado en el material de montaña, se estudie por la comisión de experiencias de Artillería el medio más conveniente para lograrlo:

5.º Que en el próximo curso se repita el ejercicio de tiro contra globos procurando hacerlo en las mayores condiciones de realidad y en la forma necesaria para obtener conclusiones tan terminantes como sea posible.

6.º Que por la comisión de experiencias de Artillería se proponga el modelo ó modelos de automóviles que puedan servir como elementos de tracción para las baterías del regimiento de sitio y parques y para ser empleados por las comandancias de Artillería.

7.º Que para la mejor ejecución de los trabajos y estudios experimentales que la escuela ha de realizar se proponga con la anticipación necesaria las unidades que convenga poner á disposición de la misma.

8.º Que siendo una de las misiones de la escuela, la enseñanza del tiro, no se escluya de la asistencia á los cursos, á los primeros tenientes de Artillería por ser los más necesitados de adquirir una buena base de conocimientos en tan importantes materias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor...

SECCIÓN DE INFANTERÍA

BAJAS

Excmo. Sr.: Como consecuencia del expediente que V. E. remitió á este Ministerio en 27 de septiembre último, formado al primer teniente del regimiento Infantería de Pavía núm. 48 D. Aureliano Beranger Bañasco, para expedirle la licencia absoluta ó retiro que le corresponda en virtud de lo preceptuado en el art. 22 del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195), por hallarse sufriendo las dos postergaciones y haber terminado el plazo de la segunda sin méritos para alzársela, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, se ha servido disponer que al referido teniente se le expida la licencia absoluta, por considerarle comprendido en el párrafo 1.º del citado art. 22 del mencionado reglamento y que por fin del presente mes sea baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho.

ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los músicos mayores, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor...

Relación que se cita

- D. Manuel Garrido Rabé, de la Academia de Infantería, al Colegio de María Cristina.
- Benito Hernández de la Cruz, del regimiento de Soria núm. 9, á la Academia de Infantería.
- Guillermo Fernández Domínguez, del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, al regimiento de Soria núm. 9.
- Ignacio Vélez González, del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, al regimiento de Gerona núm. 22.
- José María Munuera Villar, del regimiento de Saboya núm. 6, al de España núm. 46.
- Adrián García Fernández, del regimiento de España núm. 46, al de Saboya núm. 6.

Madrid 28 de marzo de 1906.

Orozco

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Albuera núm. 26, D. José Pérez Egido, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para esta corte con el haber mensual de 146'25 pesetas abonables por la primera región desde 1.º de abril próximo venidero, hasta cumplir la edad de sesenta años en que pasará á figurar en las nóminas de clases pasivas con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), por acogerse á los beneficios que preceptúa la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Ordenador de pagos de Guerra y General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Tetuán núm. 45, D. Francisco Campuzano Malaguilla, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para Alvera (Guadalajara), con el haber mensual de 146'25 pesetas abonables por la primera región, desde 1.º de abril próximo venidero, hasta cumplir la edad de sesenta años en que pasará á figurar en las nóminas de clases pasivas con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala de reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), por acogerse á los beneficios de la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho

ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Gravelinas núm. 41, D. Tomás García Martínez, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para Villa del Campo (Cáceres), con el haber mensual de 146'25 pesetas abonables por la primera región, desde 1.º de abril próximo venidero hasta cumplir la edad de sesenta años en que pasará á figurar en las nóminas de clases pasivas, con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala de reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), por acogerse á los beneficios de la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de San Quintín núm. 47, D. Vicente Esteve Armengol, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para Liria (Valencia); con el haber mensual de 146'25 pesetas, más 11'25 pesetas correspondiente á una cruz del Mérito Militar pensionada de que está en posesión, abonables por la tercera región desde 1.º de abril próximo venidero, hasta cumplir la edad de sesenta años en que pasará á figurar en las nóminas de clases pasivas con el haber de las 146'25 pesetas mensuales referidas, con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. número 46), por acogerse á los beneficios de la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.) D. Isaías Valderrábano Merino, con destino en el 11.º depósito de reserva de dicha arma, en súplica del retiro con arreglo á la ley de 28 de enero último (C. L. núm. 19) y con los beneficios que preceptúa la de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien concederle el retiro con el empleo honorífico de primer teniente (E. R.), asignándole los noventa céntimos del sueldo de su empleo de segundo teniente, ó sean 146'25 pesetas al mes; abonables por la sexta región hasta fin de julio de 1930, en que por cumplir en 6 del mismo mes la edad de 60 años, prevenida en la ley de 8 de enero de 1902 conforme á lo determinado en la real orden circular de 19 de febrero siguiente (D. O. número 40), para obtener el retiro forzoso, pasará á figurar en la nómina de clases pasivas de la provincia en que resida, con el haber mensual de 146'25 pesetas. Es asimismo la voluntad de S. M., que el citado oficial cause baja en el arma á que pertenece por fin del mes actual, y alta en la nómina del ya expresado Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo adicional á la ley de presupuestos de 31 de diciembre último (C. L. núm. 259), por el cual se hizo extensivo á los oficiales celadores de fortificación con categoría de segundos tenientes los beneficios concedidos por la de 28 de enero siguiente (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de oficiales celadores de fortificación de segunda clase á los de tercera comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Dionisio Isla Muñoz y termina con don Fernando Valiente Córcoles, que llevan más de seis años en su actual empleo y están declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 28 de febrero próximo pasado, y continuar en los mismos destinos y situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1906.

El general encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos y situaciones
D. Dionisio Isla y Muñoz.....	Comand. ^a Valladolid.
» Modesto Guallart Cónsul.....	Idem Lérida.
» Cristóbal Fernández y Fernández..	Idem Mallorca.
» Valentín Negrete y Encabo.....	Idem Guadalajara.
» Francisco Orduña Burgos.....	Idem Ceuta.
» Ventura Chillón y Díez.....	Idem Segovia.
» Juan Burgaz y Díez.....	Laboratorio material Ings.
» Vidal Díez Escanciano.....	Comand. ^a Pamplona.
» Gregorio Pérez Peinado.....	Idem Melilla.
» Basilio Burgaz y Díez.....	Museo de Ingenieros.
» Francisco Médico Morera.....	Comand. ^a Lérida.
» Joaquín Ruiz Viar.....	Idem Coruña.
» Juan Tortellá Janer.....	Idem Barcelona.
» Hilario Fernández Domínguez.....	Idem Córdoba.
» Francisco Montes González.....	1.º reg. mixto Ings.
» Manuel Becerril y Díez.....	Comand. ^a Madrid.
» Isidro Cardellá y Andreu.....	Idem Vigo.
» Manuel Sena y Anguita.....	Excedente 1.ª región.
» Baldomero Puertas y Miguel.....	Comand. ^a Valladolid.
» Ricardo Fuentes y González.....	5.º reg. mixto Ingenieros.
» Francisco Rodríguez y Gómez.....	Comand. ^a Pamplona.
» Julián Portell y Tosquellas.....	4.º reg. mixto Ingenieros.
» Salvador Crespo y García.....	7.º Idem.
» Jenaro Martínez Risueño.....	Excedente 1.ª región.
» Francisco Camino y Medina.....	Comand. ^a Barcelona.
» José Antequera y González.....	Idem Sevilla.
» Bernardo Leiva y Ramírez.....	Idem Cartagena.
» Eduardo Pérez y Puertas.....	3.º reg. mixto Ingenieros.
» César Varela y Gómez.....	Comand. ^a Menorca.
» Miguel García Domínguez.....	Excedente 5.ª región.
» Miguel Mateo y Herrero.....	Comand. ^a Jaca.
» Diego Alcalde Castañeda.....	Idem Ferrol.
» Angel Dávila Motiño.....	Talleres material Ings.
» Emeterio Alonso Varcárcel.....	Com. ^a Burgos.
» Constantino García Pérez.....	Idem Cartagena.
» Emilio Saavedra Rojo.....	Idem Tenerife (Canarias).
» Gaspar Muñoz Cuenca.....	2.º reg. mixto Ings.
» Ramón Soriano Mogica.....	Com. ^a Málaga.
» Juan Torrejón García.....	Idem.
» Francisco Solsona Pompido.....	Idem Mallorca.
» Antonio Albentosa Cartagena.....	Idem Vigo.
» Jacinto Rosanes Mirá.....	6.º reg. mixto Ings.
» José Gorroño Acha.....	Comand. ^a Ceuta.
» Fernando Valiente Córcoles.....	Idem Melilla.

Madrid 29 de marzo de 1906.

OROZCO

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Vista la comunicación que V. E. ha dirigido á este Ministerio en 26 del corriente mes, remitiendo relación de las censuras que han obtenido los sargentos de Ingenieros sometidos al examen que determina la real orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 39), el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar celadores del material de Ingenieros, con el sueldo anual de 2 000 pesetas, á los referidos sargentos que figuran en la siguiente relación que empieza con **Baldomero Tabares Acuña** y termina con **Estanislao Valdivieso Martínez**, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo de la efectividad de esta fecha y serán baja por fin del mes corriente en los cuerpos á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho

ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Baldomero Tabares Acuña, del segundo Depósito de reserva de Ingenieros.

Benito Conde Franco, del primer regimiento mixto.

Juan Villalta Claverias, de la Brigada Topográfica.

Francisco Soriano Cubellis, del regimiento de Pontoneros.

Bernabé Yécora Cenzano, del ídem.

Rafael Arce y Más, de la Brigada Topográfica.

Andrés García Sevilla, del segundo regimiento mixto.

Antonio García Rufino, del cuarto regimiento mixto.

Estanislao Valdivieso Martínez, del quinto regimiento mixto.

Madrid 29 de marzo de 1906.

OROZCO

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente (E. R.) de Ingenieros, con destino en el cuarto regimiento mixto, D. **Jaime Pascual Navarra**, en súplica de que le sea concedido el retiro con arreglo á la ley de 28 de enero del corriente año (C. L. núm. 19), y con los beneficios que preceptúa la de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), el Rey (q. D. g.), de

acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el Cuerpo á que pertenece por fin del mes corriente y pase á situación de retirado con residencia en Gerri de la Sal (Lérida), con las ventajas que solicita, asignándole los 0'90 del sueldo del empleo de segundo teniente ó sean 146'25 pesetas al mes, abonables por la cuarta región, hasta fin de marzo de 1928 en que por cumplir en 15 del mismo la edad de 60 años, pasará con arreglo á lo establecido en la real orden circular de 19 de febrero de 1902 (D. O. núm. 40) á figurar en la nómina de clases pasivas de la provincia, en que resida con el haber mensual de 146'25 pesetas. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala de reserva que se le confirió por real orden de 13 del mes actual (D. O. número 56), por acogerse á los beneficios de la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por varias clases é individuos de tropa, en súplica de que se les otorgue pensión por agrupación de cruces del Mérito Militar, con distintivo blanco que poseen, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el cabo del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, **Aniceto Brieba Expósito** y termina con el sargento de la compañía de Telégrafos (Red de Madrid) **Lázaro Rodríguez Carretero**, las pensiones mensuales que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Número de cruces blancas que poseen	Pensión mensual	
				Ptas.	Cts.
Regimiento Inf. ^a de Saboya núm. 6.	Cabo.....	Aniceto Brieba Expósito.....	3	2	50
Bón. Caz. de Llerena núm. 11.....	Sargento.....	Juan Carrillo Ortiz.....	3	2	50
C. ^a de Telégrafos (Red de Madrid).	Otro.....	Lázaro Rodríguez Carretero.....	3	2	50

Madrid 28 de marzo de 1906.

Orozco

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 18 de diciembre último, promovida por el médico primero de Sanidad Militar D. Wistano Roldán Gutiérrez, en súplica de abono de diferencia de pensiones de cruces cuyo cambio le fué concedido por real orden de 9 de noviembre de 1903 (D. O. núm. 247), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer: 1.º Que quede sin efecto el descuento que se le practica por virtud de la real orden de 19 de abril de 1904. 2.º Que el reintegro verificado, por igual motivo, de 458'26 pesetas debe ser acreditado nuevamente al solicitante por medio del correspondiente certificado. 3.º Que por la brigada de tropas de Sanidad Militar le sean devueltas las 541'71 pesetas que tiene depositadas en caja por descuentos hechos al mismo. 4.º Que las diferencias que se le adeudan y á que tenga derecho el interesado por no haber prescrito, le sean reclamadas en adicionales preferentes por los cuerpos, habilitaciones ó dependencias donde sirviera en la época de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 19 del mes próximo pasado, con el que cursó á este Ministerio instancia promovida por el mayor del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, en súplica de autorización para reclamar la cantidad de 167 pesetas por ma-

trículas de caballos y gratificaciones de palafreneros por asistencia á los concursos hípicas de Valladolid, San Sebastián y Zaragoza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido gasto se aplique al capítulo de «gastos diversos é imprevistos» del presupuesto de 1905, formulándose por el recurrente la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia para su abono en la forma que determina la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 16 de febrero próximo pasado, desempeñadas en diciembre de 1905 y enero último, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Hernández Arteaga y concluye con D. Toribio Ceperuelo Mateo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE DICIEMBRE 1905												
Reg. Inf. ^a Vizcaya.....	Capitán.....	D. Manuel Hernández Arteaga.	24	Palencia....	Alicante.....	Cobrar libramientos.....	28	dibre.	1905	>	>	>	4	Continúa.
		MES DE ENERO 1906												
Juez permanente.....	T. coronel...	D. Rafael Moreno, Puerta.....	10 y 11	Valencia....	Alcoy.....	Juez instructor.....	29	enero.	1906	>	>	>	3	Continúa.
Secretario permanente.....	Capitán.....	> Antonio Tarrasa Entrambasaguas.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	29	idem.	1906	>	>	>	3	dem.
Reg. Caballería Sesma.....	Médico 1.º...	> Daniel Ledo, Rodríguez.....	10 y 11	Idem.....	Torremocha....	Reconocimiento de un soldado	31	idem.	1906	>	>	>	1	Idem.
Zona de Játiva.....	2.º teniente.	> José Montolio Rivas.....	24	Játiva.....	Valencia.....	Cobrar libramientos.....	28	idem.	1906	31	enero.	1906	4	
Idem.....	Capitán.....	> Manuel Margarida Pozo.....	24	Alcira.....	Játiva.....	Conducir caudales.....	31	idem.	1906	31	idem.	1906	1	
Administración Militar.....	Oficial 3.º...	> Pedro Grajera Benito.....	10 y 11	Valencia....	Alcoy.....	Formar tribunal de subastas.	3	idem.	1906	5	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	> Ricardo Franz Adelantado.....	10 y 11	Idem.....	Teruel.....	Idem.....	4	idem.	1906	6	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	> Pedro Grajera Benito.....	10 y 11	Idem.....	Castellón y Morrella.....	Idem.....	19	idem.	1906	24	idem.	1906	6	
Idem.....	Otro.....	> José Rodrigo Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1906	24	idem.	1906	6	
Idem.....	Oficial 2.º...	> José Soler Esteve.....	10 y 11	Idem.....	Teruel.....	Idem.....	21	idem.	1906	23	idem.	1906	3	
Idem.....	Oficial 3.º...	> Ricardo Sanz Adelantado.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1906	23	idem.	1906	3	
Idem.....	Oficial 2.º...	> Juan García Martínez.....	24	Archena....	Murcia.....	Cobrar libramientos.....	28	idem.	1906	30	idem.	1906	3	
Zona de Murcia.....	Capitán.....	> Enrique López Gómez.....	24	Cartagena..	Idem.....	Conducir caudales.....	31	idem.	1906	31	idem.	1906	1	
Idem.....	Otro.....	> Antonio Crespo Vargas.....	24	Cieza.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1906	31	idem.	1906	1	
Idem.....	1.º teniente.	> Eugenio Andrés Giménez.....	24	Lorca.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1906	31	idem.	1906	1	
Reg. Inf. ^a Sevilla.....	Médico 1.º...	> Justo Muñoz García.....	10 y 11	Cartagena..	Albacete...	Vocal de la Comisión mixta..	28	idem.	1906	30	idem.	1906	3	
Administración Militar.....	C.º Guerra..	> Juan Martorell Suñer.....	10 y 11	Alicante....	Alcoy.....	Formar tribunal de subasta..	2	idem.	1906	5	idem.	1906	4	
Reg. Inf. ^a Vizcaya.....	Capitán.....	> Manuel Hernández Arteaga.	24	Valencia....	Alicante.....	Cobrar libramientos.....	1.º	idem.	1906	5	idem.	1906	5	
Comand. ^a Ing. Cartagena.....	Otro.....	> José Navarro Sánchez.....	10 y 11	Cartagena..	Idem.....	Reconocer el cuartel de San Francisco.....	25	idem.	1906	27	idem.	1906	3	
Zona de Castellón.....	Otro.....	> Manuel García Amatto.....	24	Vinaroz....	Castellón....	Conducir caudales.....	31	idem.	1906	>	>	>	1	Continúa.
Admón. Militar.....	Com.º 2.º...	> Salvador Madrigal Meseguer	10 y 11	Castellón..	Moralla.....	Formar tribunal de subasta..	20	idem.	1906	23	enero.	1906	4	
Zona de Albacete.....	Capitán.....	> Carlos Perier Mejías.....	24	Hellín.....	Albacete....	Conducir caudales.....	31	idem.	1906	31	idem.	1906	1	
Jurídico.....	T. aud. 3.º...	> Pedro Topete Urrutia.....	10 y 11	Valencia....	Alcoy.....	Asesor de un consejo guerra.	28	idem.	1906	28	idem.	1906	3	
Zona de Teruel.....	Comandante.	> Tomás Moler Ferrer.....	10 y 11	Alcañiz....	Valencia....	Juez instructor.....	15	idem.	1906	22	idem.	1906	8	
Idem.....	1.º teniente.	> Toribio Ceperuelo Mateo...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	15	idem.	1906	22	idem.	1906	8	

Madrid 20 de marzo de 1906

Luque

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 de febrero próximo pasado, desempeñadas en diciembre de 1905 y enero último, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Enrique Prados Gómez y concluye con D. Pascual Martí Pablo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

Luque

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento & sus ordenes en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE DICIEMBRE 1905														
Reg. Inf. ^a Azia	1.º teniente.	D. Enrique Prades Gómez	24	Gerona	Figueras	Hacerse cargo de cuatro juegos de útiles para la limpieza del armamento	21	diciembre	1905	24	diciembre	1905	4	
		El mismo	24	Idem	Idem		23	idem	1905	31	idem	1905	3	
MES DE ENERO 1906														
Bón. Caz. Barcelona, 3.	1.º teniente.	D. Camilo Llovera Merino	24	Vich	Barcelona	Cobrar libramientos	22	diciembre	1905	7	enero	1906	7	
Idem	Capitán	» Mariano Bretón Bretón	10 y 11	Idem	Idem	Asistir como defensor á un consejo guerra	7	enero	1906	9	idem	1906	3	
Idem	1.º teniente.	» Luis Murillo Suñer	10 y 11	Idem	Idem	Idem como fiscal á un idem id.	7	idem	1906	9	idem	1906	3	
Idem	Otro	» Emilio García Vila	10 y 11	Idem	Idem	Idem id. juez instructor á un idem id.	7	idem	1906	9	idem	1906	3	
Idem	Sargento	Emilio Pérez Palacios	22	Idem	Idem	Idem id. secretario de causas á un idem id.	7	idem	1906	9	idem	1906	3	
Idem	1.º teniente.	D. Antonio Amézaga Roldán	24	Idem	Idem	Cobrar libramientos	29	idem	1905	»	»	»	2	Continúa.
Idem Mérida, 13.	Capitán	» José Tomás Tizol	10 y 11	Manresa	Idem	Defensor de una causa en Barcelona	1.º	idem	1906	»	»	»	11	
Idem	Otro	» Oliverio González Palacios	10 y 11	Idem	Madrid	Idem ante el C.º Supremo	3	idem	1906	»	»	»	16	
Idem	1.º teniente.	» Nicolás Galiana Nadal	24	Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	30	idem	1905	»	»	»	2	Continúa.
Reg. Inf. ^a Luchana	Otro	» Joaquín Martínez Sansón	24	Tarragona	Tortosa	Conducir caudales	2	idem	1906	3	enero	1906	2	
Idem Vergara	Médico 1.º	» Pedro Farreras Samper	10 y 11	Barcelona	San Baudilio del	Reconocimiento de un presunto demente	27	idem	1906	28	idem	1906	1	
Idem	Otro 2.º	» Santiago Montero Porlas	10 y 11	Idem	Llobregat		27	idem	1906	28	idem	1906	1	
Zona Mataró	Capitán	» Manuel Telo García	10 y 11	Mataró	Barcelona	Practicar diligencias de defensa	30	idem	1906	»	»	»	2	Continúa.
Idem Manresa	2.º teniente.	» Francisco Saiz García	24	Manresa	Idem	Cobrar libramientos	1.º	idem	1906	2	enero	1906	2	
Idem		El mismo	24	Idem	Idem	Idem	30	idem	1906	»	»	»	2	Continúa.
Idem Lérida	1.º teniente.	D. Pablo Fraile García	24	Lérida	Balaguer	Conducir caudales per coche	2	idem	1906	3	enero	1906	2	
Idem		El mismo	24	Idem	Idem	Idem	26	idem	1906	27	idem	1906	2	
Idem Tarragona	Capitán	D. Juan de la Plaza Pérez	24	Tarragona	Tortosa	Conducir caudales	31	idem	1906	»	»	»	1	Continúa.
Reg. Cab. ^a Tetuán	1.º teniente	» Ildefonso Estevez Martínez	24	Reus	Tarragona	Cobrar libramientos	30	diciembre	1905	4	enero	1906	4	
9.º depósito rva Cab. ^a	Capitán	» Juan Herrero Carrillo	24	Idem	Idem	Idem	31	enero	1906	»	»	»	1	Continúa.
Art. ^a , 1.º reg. montaña	Médico 1.º	» Benito Villabona y Soriano	10 y 11	Barcelona	Gerona	Reconocimiento facultativo de los reclutas de la [caja de recluta de Gerona]	30	idem	1906	»	»	»	2	Idem.
Com. liq. ^a cuerpos disueltos Filipinas	1.º teniente.	» Pablo González Evrés	24	Reus	Tarragona	Retirar y cobrar libramientos	31	idem	1906	»	»	»	1	Idem.
Idem Intend. ^a mil. Filipinas	Oficial 1.º	» Manuel Fabrés González	24	Tortosa	Idem	Cobrar libramientos	30	idem	1906	»	»	»	2	Idem.
Comand. ^a gral. Ingenieros	T. coronel	» Francisco Gimeno y Balleserros	10 y 11	Gerona	Figueras	Formalizar convenio entre el ramo de Guerra y el ayuntamiento de Figueras de terrenos cedidos para escuelas prácticas del 4.º regimiento mixto de Ingenieros	26	idem	1906	28	enero	1906	3	
Sanidad Militar	Médico 1.º	» Antonio Constanti Bages	10 y 11	Barcelona	Tarrasa	Reconocimiento de reclutas en caja	31	idem	1906	»	»	»	1	Continúa.
Idem	Otro	» Francisco Muñoz Busno	10 y 11	Idem	Villafranca	Idem	31	idem	1906	»	»	»	1	Idem.
Idem	Otro	» Carlos Corso Serrano	10 y 11	Tarragona	Tortosa	Idem	31	idem	1906	»	»	»	1	Idem.
Idem	Otro	» Braulio Reina Soto	10 y 11	Lérida	Balaguer	Idem	31	idem	1906	»	»	»	1	Idem.
Idem	Otro 2.º	» Santiago Montón Porlas	10 y 11	Barcelona	Mataró	Idem	31	idem	1906	»	»	»	1	Idem.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del registro o real orden en que están acordados...	PUNTO		Comisión celebrada	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Admón. Militar.....	C.º guerra 2.ª	D. Ricardo Aranda López.....	10 y 11	Gerona.....	Port-Bou.....	Recibir y reexpedir material para el Laboratorio de Ingenieros.....	3	enero.	1906	5	enero.	1906	3	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Figueras.....	Intervenir concurso de compra del depósito de suministros	7	ídem.	1906	10	ídem.	1906	4	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Port-Bou.....	Recibir y reexpedir material para el Laboratorio de Ingenieros.....	13	ídem.	1906	15	ídem.	1906	3	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Figueras.....	Formalizar convenio de los terrenos cedidos para Escuela práctica del 4.º reg. mixto de Ingenieros.....	26	ídem.	1906	28	ídem.	1906	3	
Idem.....	Oficial 1.º...	D. Rafael Gallego Gutiérrez...	10 y 11	Tortosa.....	Tarragona.....	Presidir segunda convocatoria para contratar el servicio de subsistencias de Tortosa...	15	ídem.	1906	7	ídem.	1906	3	
Idem.....	Otro 2.º.....	> Juan Arnaldo Borredá.....	10 y 11	Barcelona...	Lérida.....	Formalizar el convenio como secretario de transportes del material de Guerra de Seo de Urgel.....	8	ídem.	1906	10	ídem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	> Baltasar Ramírez Senderos.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Formalizar como secretario el convenio de utensilios de Seo de Urgel.....	15	ídem.	1906	19	ídem.	1906	5	
Guardia Civil, 17-tercio.....	Capitán.....	> Ramón Olaya Jiménez.....	10 y caso 3.º de la relación anexa al reglamento.....	Seo de Urgel.	Idem.....	Vocal de un consejo de guerra.	29	ídem.	1906	>	>	>	3	Continúa.
Idem.....	Otro.....	> Joaquín Alberola Morant...	10 id.	Trens.....	Idem.....	Idem.....	29	ídem.	1906	>	>	>	3	Continúa.
Idem.....	Otro.....	> Graciano Miguel Alegre....	10 id.	Agramunt...	Idem.....	Idem.....	30	ídem.	1906	31	enero.	1906	2	
Idem.....	Otro.....	> Buenaventura Simó Farré...	10 id.	Gervera.....	Idem.....	Idem.....	30	ídem.	1906	31	ídem.	1906	2	
Idem.....	1.º teniente.	> Pascual Martí Pablo.....	10 id.	Arteza de Segres.....	Idem.....	Asistir como juez instructor de la causa del anterior....	30	ídem.	1906	>	>	>	2	Continúa.

Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comisario de guerra de primera clase, de reemplazo en la primera región D. Juan Romeo Abarca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Eugenia García Segura, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm: 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho desde 1.^o del actual, al abono de los sueldos de coronel, teniente coronel, comandante y capitán, asignados al arma de Infantería, en los casos y condiciones que determina el art. 3.^o transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz y disposiciones posteriores para su aplicación, son las siguientes: 21 de marzo 1895 para los tenientes coroneles, 11 julio 1894 para los comandantes, 12 de igual mes y año para los capitanes y 24 de febrero de 1897 para los primeros tenientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor...

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, y en armonía con lo prevenido en la real orden de 18 de abril de 1900 (C. L. núm. 93), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al oficial tercero de Administración Militar, oficial de labores de dicho establecimiento, D. Luis Vallespín Serra, la gratificación anual de 450 pesetas, que deberá empezar á disfrutar desde 1.^o del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería D. Vicente de Untoria Blas, la cruz

y placa de la referida Orden con la antigüedad de 17 de junio de 1893 y 9 de septiembre de 1900 respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al primer teniente de Infantería de Marina D. Abelardo Paz Fernández, la cruz sencilla de la referida Orden con la antigüedad de 28 de julio de 1904, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 11 de enero último, promovida por el padre del soldado del batallón Cazadores de las Navas núm. 10 Saturnino Carrascal Aguado, en súplica de indulto para este del correctivo de dos años de recargo en el servicio que se halla sufriendo por la falta grave de primera deserción, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito de 6 de febrero último, promovida por el sargento de ese cuerpo Ramón Domínguez Díaz, en súplica de que se le conceda para todos los efectos reglamentarios el abono de tiempo que para los de la real orden circular de 13 de julio de 1889 (C. L. núm. 322), se le otorgó por otra soberana disposición de 22 de julio de 1895 (D. O. número 162), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho.
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Carmen Sánchez Gómez, domiciliada en Granada, calle de Salamanca núm. 14, viuda del comandante de Infantería D. Enrique de Tapia y Téllez, en súplica de que á su hijo D. Eduardo de Tapia y Sánchez, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho.
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Agustina Alljo Pozzo, domiciliada en Valencia calle de Félix Pizcuesto núm. 12, viuda del primer teniente de Infantería D. Luis López Chamorro, en súplica de que á su hijo D. Luis López Alljo, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho.
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Con objeto de que los segundos tenientes, alumnos del 4.º año de la Academia de Ingenieros, completen la instrucción adquirida durante el curso con las prácticas reglamentarias, y en vista de lo propuesto por el Director del referido centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los 10 segundos tenientes alumnos de que se compone el expresado año, acompañados de los capitanes profesores D. Pedro Soler

de Cornellá y Scandella y D. Ernesto Villar y Peralta, se trasladen á esta corte el día 4 del próximo mes de mayo, á fin de ocuparse durante siete días en prácticas ferroviarias en la estación y talleres del Mediodía y en visitar los edificios civiles y militares de más utilidad al objeto de que se trata, pasando después á Córdoba, Sevilla, Cádiz y Granada para estudiar sobre el terreno el estilo arquitectónico de los edificios más notables, así civiles como militares, y en Cádiz el puerto y arsenal de la Carraca, incorporándose á la Academia el 22 del referido mes de mayo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el personal expresado efectúe los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado, regresando á Guadalajara en igual forma, y sufragándose las indemnizaciones correspondientes, con cargo al fondo de material de la Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho.
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Eduarda Domínguez Pérez, residente en Sevilla calle de Feria núm. 71, viuda del segundo teniente de Ingenieros (E. R.), D. José Gándara y Galindo, en súplica de que á su hijo D. José Gándara Domínguez, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de fiebre amarilla en la campaña de Cuba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho.
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso cuando por antigüedad le corresponda, al capellán primero del Clero Castrense D. Eugenio Jiménez Ojeda, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y regla 8.ª de la real orden de 11 del mismo mes de 1901 (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho.
ENRIQUE DE OROZCO

Señor Provicario general Castrense.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso verificado para cubrir las plazas vacantes que existen en la plantilla del profesorado de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar profesores de la misma, á los jefes y capitanes que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. José Bonal Lorenz**, y termina con **D. Angel Sánchez y Sánchez de Toledo**, los cuales desempeñarán las clases que en la citada relación se determina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del primer Cuerpo de ejército.
Señores Gobernador militar de Ceuta, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Clase que se les asigna	Destino actual
Comandante	D. José Bonal Lorenz	Geografía militar.—Fortificación.—Puentes y minas.—Empleo de la artillería en ataque y defensa de plazas.	Excedente 1.ª región.
Otro	» Emilio de la Guadra Albiol	Mecánica aplicada.—Hidráulica.—Termodinámica.—Motores industriales.—Ferrocarriles.—Automovillismo	Comand.ª Art.ª de Ceuta.
Otro	» Atanasio Torres Martín	Balística exterior, interior y de efectos.—Aparatos balísticos.—Cálculo y trazado del material de guerra	
Capitán	» Emilio Delgado Maqueda	Cálculos diferencial, integral y de probabilidades.—Mecánica racional.—Estática gráfica	Excedentes 1.ª región y en comisión en la Academia.
Otro	» Esteban Rovira Pita	Algebra superior.—Trigonometría esférica.—Geometría analítica	
Otro	» Angel Sánchez y Sánchez de Toledo	Física.—Topografía.—Geodesia.—Telemetría.	

Madrid 29 de marzo de 1906.

OROZCO

Excmo. Sr.: En vista del concurso verificado para cubrir las plazas vacantes que existían en el profesorado de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar profesores de la misma, á los jefes y capitanes que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Máximo Pardo Estévez** y termina con **D. Miguel Funol Manso**, los cuales desempeñarán las clases que en la citada relación se determinan.

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.
Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Clases que se les asigna	Destino actual
Comandante	D. Máximo Pardo Estévez	Equitación práctica	Excedente 7.ª región y en comisión en la Academia.
Otro	» Cristóbal Moreno de Monroy	Dibujo y francés	Idem.
Capitán	» Carlos Pacheco Calvo	Arte militar y reglamento de campaña.	Comisión activa 7.ª región.
Otro	» Pedro Martín Fernández	Hipología, Hipotecnia, Agricultura y Equitación teórica	Excedente 7.ª región y en comisión en la Academia.
Otro	» Pedro Gómez Medina	Geografía descriptiva de Europa y de España y Portugal	Idem.
Otro	» Juan Bermejo Ceballos	Física, Química, Balística exterior y Armas portátiles	Idem.
Otro	» Miguel Funoll Manso	Idioma francés	Idem.

Madrid 29 de marzo de 1906.

OROZCO

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del cuarto Cuerpo de ejército, en 31 de enero último, que por haber sufrido extravió el certificado de servicios del sargento que fué de la comandancia de la Guardia Civil de Lérida **Claudio Herrero Velasco**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el teniente coronel **D. Félix García Cano**, y comandante **D. Ernesto**

Echevarría Castañeda, á favor del citado individuo, hijo de **Alario** y de **María**, natural de Santa Clara de Abedillo (Zamora), y el cual documento fué expedido en 31 de marzo de 1901.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,
ENRIQUE DE OROZCO

Señor...

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á los músicos de ese real cuerpo, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Rafael Cruz Expósito** y termina con **Anastasio Pérez Chércoles**, los premios de constancia que en la misma se les señala, debiendo disfrutarlos desde la fecha que respectivamente se les marca, una vez que han cumplido sin nota desfavorable los años de efectivos servicios que al efecto se requieren para obtenerlos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años que cuentan de servicios	Premios que les corresponden		Fecha desde la que deben disfrutarlos		
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año
Alabardero.....	Músico.....	Rafael Cruz Expósito.....	20	30	»	1.º	febrero...	1906
Idem.....	Otro.....	Antonio Alonso Cienfuegos.....	17	22	50	1.º	diciembre	1906
Idem.....	Otro.....	Anastasio Pérez Chércoles.....	18	22	50	1.º	ídem....	1906

Madrid 28 de marzo de 1906.

OROZCO

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio de retiro de primero y segundo tenientes, respectivamente, cuando lo obtengan, á los guardias de ese Real Cuerpo **D. Benito Prieto de Gregorio**, **D. Tomás González Pancot**, **D. Antonio Muñoz Jiménez**, **D. Hilario García García** y **D. Leopoldo Oitza Benavente**, por haber cumplido 10 años el primero y 6 los otros cuatro de permanencia en el Cuerpo, que al efecto se requieren con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones, y expedírseles los oportunos reales despachos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil, licenciado, **Jerónimo Hernández Jiménez**, residente en El Campo (Pontevedra), en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), no es aplicable á los sargentos licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, **D. Manuel Cuevas González**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 25 de diciembre 1905, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 20 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, **D. Hilario de la Presa Carreras**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 10 de febrero último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado por real decreto de 22 del mes actual, Inspector general jefe de la

policia de Barcelona y la frontera francesa, el coronel subinspector del 9.º tercio de la Guardia Civil D. Constantino Brasa Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado jefe pase á situación de supernumerario sin sueldo, debiendo quedar adscripto á la Subinspección de la cuarta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1906.

El General encargado del despacho,

ENRIQUE DE OROZCO

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales:

SECCIÓN DE INFANTERÍA

PREMIO DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de febrero (relación núm. 1) y otra de los que perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º del mes actual (relación núm. 2).

Madrid 26 de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

Señor...

Relación núm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de febrero

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Reg. Soria, 9.....	Luis Granen Delgado.....	Pasó á oficinas militares.
Idem.....	Fernando Sanz Guerrero.....	Idem.
Idem San Fernando, 11..	Antonio Jurado Gálvez.....	Idem.
Idem Extremadura, 15..	Rafael Porras Gallego.....	Licenciado absoluto.
Idem Castilla, 16.....	Damián González Pedroso.....	Idem.
Idem Borbón, 17.....	José Fernández Muñoz.....	Fallecido.
Idem Guadalajara, 20..	José Ferrando Más.....	Pasó á oficinas militares.
Idem Luchana, 28.....	Constantino López Ferrer.....	Licenciado absoluto.
Idem Toledo, 35.....	Jacinto Sanz Rodríguez.....	Idem.
Idem Covadonga, 40....	Casto Millán Gutiérrez.....	Pasó á oficinas militares.
Idem Garelano, 43.....	José Barreiro Lameiro.....	Fallecido.
Idem Tetuán, 45.....	Lorenzo de la Peña Soria.....	Pasó á oficinas militares.
Idem Otumba, 49.....	Diego Navarro Macías.....	Idem.
Caz. Chiclana, 17.....	Rafael Luna García.....	Idem.

Relación núm. 2.

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que deben tener lugar con fecha 1.º del mes actual.

Cuerpos	NOMBRES	FECHA en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta central		
		Día	Mes	Año
Reg. Sicilia, 7.....	Manuel Miguel Peñaranda.....	6	agosto	1903
Idem Vizcaya, 51.....	Jorge Borrás Bosé.....	5	setbre	1901
Idem Mallorca, 13.....	Luis Rodríguez del Barrios.....	16	agosto	1903
Idem Guadalajara, 20.....	Saturnino Arocas Irisarre.....	20	idem.	1903
Idem Garelano, 43.....	Ramón Fernández López.....	23	idem.	1903
Idem Gerona, 22.....	D. Ramón Aliago Arizmendi.....	23	idem.	1903
Idem Valencia, 23.....	Epifanio Pinilla Herrero.....	27	idem.	1903
Idem Val Rás, 50.....	Eloy García Dorado.....	29	idem.	1903
Idem Inca.....	Gabriel Llanera Riera.....	5	setbre	1903
Idem Lealtad, 30.....	Guillermo Aceña Redondo.....	13	idem.	1903
Idem Zamora, 8.....	Francisco Guerrero Sosa.....	14	idem.	1903
Idem Cuenca, 27.....	Sabino García Martínez.....	15	idem.	1903
Idem Melilla.....	José Rivero Tejeiro.....	18	idem.	1903
Idem Princesa, 4.....	José Ortega Bañón.....	20	idem.	1903

Madrid 26 de marzo de 1906.

Tovar

Circular. Habiendo remitido á esta sección con fecha 28 de febrero último, la Junta central de enganches y reenganches, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados *b* y *d* regla octava de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), relación de 52 sargentos para ocupar plaza de reenganchados con premio; de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación el puesto que á cada uno corresponde, en

la escala publicada en la circular de 21 de junio del citado año 1904 (D. O. núm. 136).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de marzo de 1906.

El Jefe de la sección,
Antonio Tovar

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta central			Puesto en que se colocan
		Día	Mes	Año	
Reg. Vizcaya núm. 51.....	Jorge Borrás Bosé.....	5	setbre.	1901	
Idem Sicilia, 7.....	Manuel Miguel Peñaranda.....	6	agosto	1903	
Idem Asia, 55.....	Vicente Castillo Castillo.....	20	febro.	1904	Entre D. Justo Sierra Serrano y José López Sánchez.
Idem Las Palmas.....	Marcos Roselló Vadell.....	13	marzo	1904	Entre Felipe Sobrador Blasco y Manuel Meco Gómez.
Idem Alcántara, 58.....	Antonio Rodríguez Guasch.....	29	ídem.	1904	Entre Ernesto García Ramos y don Víctor Menac Clemente.
Caz. Mérida, 13.....	Pedro López Aparicio.....	1	abril..	1904	
Reg. Bailén, 24.....	Baldomero Rey Rosell.....	28	agosto	1904	Entre Benito Guiu Pucarl y Ramón Romeo Coronas.
Idem América, 14.....	Gregorio Muñoz Aídama.....	2	nobre.	1904	Entre Nazario Llorca Iborra y Cipriano Iglesias Piñeiro.
Caz. Talavera, 18.....	José Martín Peña.....	1.º	enero.	1905	Entre Antonio Alemán Vicente e Higinio González Redondo.
Reg. Sevilla, 33.....	Miguel Ibáñez Pérís.....	10	ídem.	1905	Entre D. Plácido Herrero Paredes y D. Julián San Román Alvarez.
Idem Asia, 55.....	Joaquín Bujeda Llop.....	25	ídem.	1905	Entre D. Víctor Fernández Ríos y Bartolomé Adrover Vadell.
Idem Las Palmas.....	Manuel Rosado Mena.....	1.º	abril..	1905	Entre Agustín Fernández Franco y José García García.
Idem Zaragoza, 12.....	Luis Martín Salazar.....	1.º	ídem.	1905	
Caz. Mérida, 13.....	Antonio Martínez Mocerbo.....	3	ídem.	1905	Entre D. Sebastián García Peñavallencia y D. Julio Hernández Cerrá.
Reg. Melilla.....	D. Antonio Guitián Dopico.....	14	ídem.	1905	Entre D. Julio Casal Sánchez y Julián López Delgado.
Idem Ceriñola, 42.....	Rafael Rivera Echevarría.....	4	mayo.	1905	Entre Francisco Andrades Castillo y José M.ª Torrecillas Muñoz.
Idem Andalucía, 52.....	Francisco Gallego Porro.....	2	junio.	1905	Entre Balbino Castro Expósito y Bienvenido Martín García.
Caz. Barbastro, 4.....	Benigno Herrero Narros.....	5	ídem.	1905	
Reg. Las Palmas.....	Antonio Raluy Abad.....	31	julio..	1905	Entre Bernardo Sánchez Vesalra y D. Federico Calvo Sánchez.
Idem Lealtad, 30.....	Bernabé Antero Hueso.....	11	setbre.	1905	Entre José Pardellas Couso y D. José Conde Llort.
Idem Castilla, 16.....	Tomás Vega Rodríguez.....	23	ídem.	1905	Entre José Serón Vivancos y Miguel Cerda Santander.
Idem Ceriñola, 42.....	Pedro Jesús Sánchez Santisteban.....	26	ídem.	1905	
Idem Zamora, 8.....	Aquilino Orero Lirón.....	1.º	oobre.	1905	
Idem Las Palmas.....	Juan Voltes Guillamón.....	4	ídem.	1905	
Idem Guadalajara, 20.....	José Avilés Gracia.....	4	ídem.	1905	
Idem Pavía, 48.....	José Fernández Molinos.....	7	ídem.	1905	
Idem Asia, 55.....	Bartolomé Aparicio Dueñas.....	9	ídem.	1905	
Idem San Fernando, 11.....	D. Dionisio Mablona Martínez.....	9	ídem.	1905	
Idem Otumba, 49.....	José Martín Prades.....	15	ídem.	1905	
Idem Aragón, 21.....	José Zamora Tobefia.....	20	ídem.	1905	
Idem Vizcaya, 51.....	Eduardo Ossorio Pascual.....	27	ídem.	1905	
Idem Reina, 2.....	Marcelino Bendola Díaz.....	1.º	nobre.	1905	
Idem Albuera, 26.....	José Tort Morera.....	1.º	ídem.	1905	
Idem Mahón.....	Bienvenido Barrios Navarro.....	3	ídem.	1905	
Idem San Fernando, 11.....	Antonio García Gómez.....	9	ídem.	1905	
Idem Castilla, 16.....	Felipe Moragriega Carbajal.....	12	ídem.	1905	
Idem Almansa, 18.....	Ofelio Losada Gómez.....	13	ídem.	1905	
Idem Las Palmas.....	Alfonso Mompeo Blanco.....	14	ídem.	1905	
Caz. Tarifa, 5.....	Enrique Dolz Omedes.....	15	ídem.	1905	
Reg. Mahón.....	D. Juan Oleo Villaescusa.....	21	ídem.	1905	
Idem León, 38.....	Ernesto del Valle Pérez.....	23	ídem.	1905	
Idem Gerona, 22.....	Leonardo Sesé Aguilar.....	25	ídem.	1905	
Idem Reina, 2.....	Norberto Fernández Chicarro.....	25	ídem.	1905	
Caz. Arapiles, 9.....	Eugenio de la Rosa Barroso.....	26	ídem.	1905	
Reg. Reina, 2.....	D. Joaquín Guilleme Aguilar.....	27	ídem.	1905	
Idem Las Palmas.....	Salvador Fernández Sáez.....	1.º	diciembre	1905	
Idem Alcántara, 58.....	D. Eduardo Meco Fernández.....	4	ídem.	1905	
Idem Almansa, 18.....	Manuel Cubelis Soriano.....	4	ídem.	1905	
Idem Castilla, 16.....	Francisco Ramos García.....	7	ídem.	1905	
Idem Isabel 2.ª, 32.....	Guillermo Martín Casado.....	10	ídem.	1905	
Idem Córdoba, 10.....	Carlos Figueruelo Soto.....	26	ídem.	1905	
Idem Rey 1.....	Arturo Mandly Ramírez.....	30	ídem.	1905	

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á cornetín que se halla vacante en el regimiento de Córdoba núm. 10, cuya plana mayor reside en Granada, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 7 de abril próximo. Madrid 28 de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. O.
El Coronel,
Jacobo Marina

Circular. Debiendo cubrirse por oposición; á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera, correspondiente á bajo y cornetín, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Valencia núm. 23, cuya plana mayor reside en Santander, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 de abril próximo. Madrid 28 de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
P. O.
El Coronel,
Jacobo Marina.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

ASCENSOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se asciende á cabo de obreros filiados y á obrero de primera clase del arma, en vacante reglamentaria, á los obreros de segunda de las secciones de dicho personal del primero y tercer Cuerpos de ejército, respectivamente, **Eloy Vázquez Alvarez** y **Rafael Llopis Díaz**, quienes no obstante este ascenso, continuarán destinados en la sección á que cada cual pertenece, debiendo ser alta en el empleo que se les confiere en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Señor....

Excmos. Señores Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, pasan destinados á las dependencias del arma que se expresan en la siguiente relación, los maestros y auxiliares del Personal del material de Artillería, que en la misma

se determinan; verificándose las bajas y altas correspondientes en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores Generales del primero, tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

D. Pedro Castro Canitrot, maestro de taller de primera clase, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, queda en la misma situación y región.

» Juan Barba Esteban, maestro de taller de primera clase, ascendido, del parque regional de Madrid, queda en el mismo.

» Angel Martínez Oyón, maestro de taller de segunda clase, ascendido, del parque de la Comandancia de Cartagena, queda en el mismo.

» Pío Parés Ferré, maestro de taller de tercera clase, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al Depósito de armamento de La Coruña.

» Sebastián Femenías Coranti, auxiliar de oficinas de segunda clase, ascendido, del parque de la comandancia de Menorca, queda en el mismo.

Antonio Permach Pérís, auxiliar de oficinas de tercera clase, de la comandancia general del tercer Cuerpo de ejército, al taller de precisión, laboratorio y Centro electro-técnico.

Esteban Martín Villaseca, auxiliar de oficinas de tercera clase, del Depósito de armamento de Segovia, á la Academia.

Anacleto Gaviria Díaz, auxiliar de oficinas de tercera clase, provisional, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro del ejército, á la comandancia general del tercer Cuerpo de ejército.

Bartolomé Caldentey Riera, auxiliar de oficinas de tercera clase, provisional de nueva entrada, sargento to de la comandancia de Menorca, al parque de la comandancia de Mallorca.

Ricardo Calleja González, auxiliar de oficinas de tercera clase, provisional de nueva entrada, sargento del 10.º regimiento montado, al depósito de armamento de Segovia.

D. Francisco Zapata Ruiz, auxiliar de almacenes de segunda clase, del parque de la comandancia de Cartagena, á la fábrica de pólvora de Murcia.

Benigno Pastor Leal, auxiliar de almacenes de tercera clase, del parque regional de Burgos, al de la comandancia de Cartagena.

Angel Esclusa Pujol, auxiliar de almacenes de tercera clase, de la fábrica de Trubia, á la de armas de Oviedo.

Madrid 27 de marzo de 1906.

Mathé.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombre auxiliar de Oficinas de tercera clase del «personal del material de Artillería», con carácter provisional, al aspirante á quien corresponde, sargento del arma perteneciente al 10.º regimiento montado, **Ricardo Calleja González**; quien causará la baja y alta correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1906.

El Jefe de la sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: Para ocupar la plaza de practicante civil, vacante en la farmacia sucursal de la del Hospital de Sevilla, anunciada en el DIARIO OFICIAL núm. 24, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra, con arreglo á las bases 5.^a y 10.^a de la real orden de 12 de septiembre de 1905 y la de 5 de diciembre del mismo año (C. L. núms. 188 y 241), al sanitario licenciado Aurelio Rodríguez del Valle, que la desempeña interinamente y que figura propuesto en el acta de los exámenes, remitida por V. E. con escrito de 14 del actual.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Gonzalo Armendáriz

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa academia D. Guillermo Camargo Segerdahl, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Cádiz.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Félix Pareja

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y por acuerdo de 26

del corriente, declara con derecho á pensión anual de 470 pesetas á D.^a Petra Cuevas López, viuda del profesor segundo de Equitación Militar D. Ramón Redondo García, cuyo beneficio le corresponde con arreglo á ley de 22 de julio de 1891, la cual pensión se abonará á la interesada mientras conserve su actual estado por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas y desde el siguiente día al del fallecimiento de su marido, ó sea desde el 1.^o de febrero del corriente año.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1906.

P. I.

Emilio March

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid,

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha por la Comisión liquidadora del batallón expedicionario á Filipinas núm. 3, respecto á la forma de compensar un cargo de 727'13 pesetas que en prorrateo entre los cuerpos de aquel archipiélago le correspondió pagar, según lo resuelto por este centro en circular fecha 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 143), y como quiera que ya han sido ajustados y pagados los alcances de unos individuos y otros de estos resultan desertores, por lo que no es posible cargar á los mismos la suma referida, la junta de esta Inspección general, en sesión de 3 del actual, acordó resolver de conformidad con lo informado por el Inspector general de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y el Ordenador de pagos de Guerra y el espíritu y letra de la mencionada resolución de 27 de junio de 1904, que las mencionadas 727'13 pesetas sean cargo al fondo de material del citado batallón expedicionario núm. 3.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la quinta región.

Excmos. Señores General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.